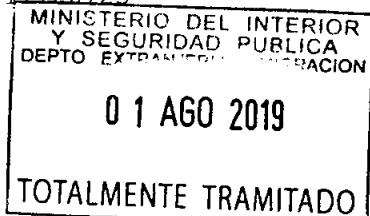


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENCIA  
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 11726723



RESOLUCIÓN EXENTA N° 198996

SANTIAGO, 26 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes, el informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.297.807 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residencia TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Obnise BERNARD, de nacionalidad HAITIANA, válida desde el 19 de Diciembre de 2018 hasta el 19 de Diciembre de 2019.

2.- PÁGUESE por la interesada la cuota correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Migración Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ACE  
[308]26/07/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



